

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS103/12/Add.4
WT/DS113/12/Add.4
7 de noviembre de 2000
(00-4751)

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Informe de situación presentado por el Canadá

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de noviembre de 2000, dirigida por la Misión Permanente del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

El Canadá sigue aplicando las recomendaciones y resoluciones del OSD de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de aplicación concluido por el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia (WT/DS103/10; WT/DS113/10). (Véase también el documento WT/DS103/10/Corr.1 y WT/DS113/10/Corr.1, de fecha 17 de julio de 2000.)

El Canadá está realizando el proceso de aplicación de manera absolutamente transparente y realizando consultas constantes con las partes reclamantes. Como se mencionaba en el anterior informe de situación, el 2 de octubre de 2000 el Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos celebraron una videoconferencia durante la que el Canadá respondió a las preguntas formuladas por los representantes de Nueva Zelandia y los Estados Unidos. El Canadá también facilitó la información estadística y las demás informaciones previstas en el acuerdo de aplicación.

Las próximas consultas se celebrarán el 15 de diciembre de 2000 o en torno a esa fecha.

El Canadá continuará manteniendo informados a los Estados Unidos y a Nueva Zelandia sobre el proceso de aplicación en el transcurso del plazo prudencial fijado para ésta. Además, el Canadá seguirá presentando informes de situación al OSD de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21.

Como ya se dijo, el Canadá habrá cumplido plenamente las resoluciones y recomendaciones del OSD al final del período de aplicación, el 31 de diciembre de 2000.
